

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42366 TOLEDO

D./D.^a Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial de Jdo. 1.^a Inst. e Instrucción N.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000251/2011 se ha dictado en fecha 1/12/2011 Auto de Declaración de Concurso del deudor Residencial las Ondas, Sociedad Cooperativa de Castilla la Mancha, S.L., con C.I.F. F45562378, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bargas (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la concursada.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el órgano judicial en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ello, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Toledo, 1 de diciembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110093394-1